

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	184.658,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	313.500,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	168.226,67
6.	Inversiones reales	259.000,00
Total presupuesto		928.385,44

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	414.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.025,00
4.	Transferencias corrientes	155.285,81
5.	Ingresos patrimoniales	218.000,00
7.	Transferencias de capital	75.074,63
Total presupuesto		928.385,44

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO								
Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Valle de Sedano								
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Tipo	C.V.
Secretaría Intervención	1	A1/A2	24	HE	S-I	3ª	Definitivo	C en propiedad.
B) PERSONAL LABORAL FIJO								
Denominación del puesto	Nº puesto	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Tipo contrato	Vacantes	
Axiliar Administrativo	2	E.S.O.	Completa	IX	Administración General	Indefinido.	2	
Operario Servicios Múltiples Especial	1	Carrn C1/Graduado Escolar	Completa	X	Especialista 1ª	Indefinido.	1	
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	Parcial	XII	Peón Limpieza	Indefinido.	1	
C) LABORAL EVENTUAL								
Denominación del puesto	Nº puesto	Titulación exigida	Jornada	Tº	Categoría	Tipo contrato	Vacantes	
Director Coordinador CINVS	1	Carrn B/ Técnico en Turismo	Completa	x Servicios	Técnico Nivel II	Eventual	1	
Informador turístico	3	Carrn B/ Certificado de Escolaridad	Completa	x Servicios	Informador	Eventual	3	



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sedano, a 6 de abril de 2017.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio